



**PODER LEGISLATIVO
NAYARIT**

Centenario del Estado de Nayarit 1917-2017"

**El Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit,
representado por su XXXII Legislatura, dicta:**

ACUERDO

Que exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Nayarit y a los Gobiernos Municipales de Acaponeta, Bahía de Banderas, Del Nayar, Ixtlán del Río, Santiago Ixcuintla, Tecuala y Tepic, Nayarit, para dar seguimiento a lo concerniente a la Declaración de Alerta de Violencia de Género en contra de las mujeres.

PRIMERO.- Se autoriza exhortar al gobierno del estado de Nayarit y a los gobiernos municipales de Acaponeta, Bahía de Banderas, El Nayar, Ixtlán del Río, Santiago Ixcuintla, Tecuala y Tepic para dar seguimiento a lo concerniente a la declaración de Alerta de Violencia de Género en contra de las Mujeres, (AVGM) que emite la Secretaría de Gobernación (Segob), a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim). Asimismo, dar seguimiento a las acciones específicas para los municipios con predominante población indígena de nuestra entidad, Huajicori, El Nayar y La Yesca, Nayarit.

SEGUNDO.- Se solicita al gobierno del estado remita informes de avance que se estén generando sobre el caso de la Alerta de Violencia de Género.

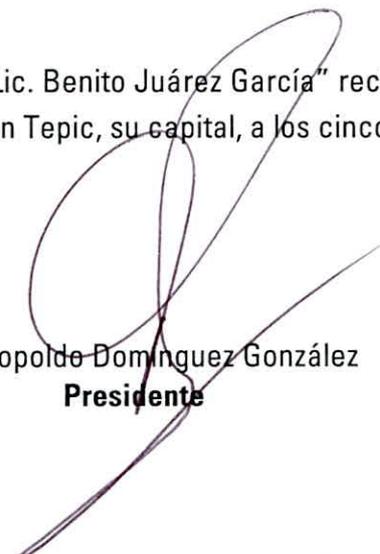
Artículos Transitorios

Primero.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria, órgano de difusión del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

Segundo. – Comuníquese el presente acuerdo al titular del Poder Ejecutivo del estado de Nayarit, para los efectos legales conducentes.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a los Gobiernos Municipales de Acaponeta, Bahía de banderas, Del Nayar, Ixtlán del Río, Santiago Ixcuintla, Tecuala y Tepic, Nayarit, para los efectos legales conducentes.

D A D O en la Sala de Sesiones “Lic. Benito Juárez García” recinto oficial del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, en Tepic, su capital, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.



Dip. Leopoldo Domínguez González
Presidente



Dip. Eduardo Lugo López
Secretario



Dip. Marisol Sánchez Navarro
Secretaria